

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

31**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 119 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Jorge Montull Urquijo, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas número 119 de 2008, en los que han sido partes: doña Ruth Sandra Jiménez Tubay, en calidad de denunciante, y don Zoubeir Tribak, en calidad de denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Que debo condenar y condeno a don Zoubeir Tribak, como autor de una falta de amenazas, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ruth Sandra Jiménez Tubay, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 20 de octubre de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/42.370/10)